Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 424630 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Consulta 1 - Item N° 1 - Impresora Multifunción Láser

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan 4 (cuatro) toners adicionales, consultamos si podrán aceptar 2 (dos) toners adicionales con rendimiento para 20.000 copias, con esto evitarían la reposición frecuente, el costo operativo será menor resultando muy beneficioso para la Institución, además el precio referencial no se ajusta al precio del mercado local, siendo una limitante de participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Considerando el precio referencial, se baja la cantidad de toners adicionales a 2 (dos) con capacidad para 20.000 copias cada una.		

Consulta 2 - Item N° 1 - Impresora Multifunción Láser

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Con relación a la Especificaciones Técnicas solicitan colector de imágenes de (2 de reserva), no todas las marcas comercializadas localmente cuentan con ese requisito, solicitamos respetuosamente a la Convocante que considere OPCIONAL no exigido en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios de mercado, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 donde establece la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Hay marcas/modelos de impresoras láser que traen las Unidades de Imagen o Colector de imágenes separado del cartucho, a esas unidades se refiere este ítem. Si la impresora ofertada no cuenta con esta unidad de imagen separada del tóner, se deberá detallar solamente eso en la oferta presentada.		

Consulta 3 - Item N° 1 - Impresora Multifunción Láser

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan Sistemas operativos soportados: Windows 7, 8, 10, x32 y x64. Sin driver adicional o parches, consultamos si puede ser opcional no exigido x32 y x64 sin driver adicional o parches,, considerando que no todas las marcas poseen de esta forma estarán dando mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
En la Institución se cuentan con equipos con procesadores x32 y x64, con diferentes sistemas operativos, por lo cual la impresora ofertada debe soportar ambos tipos de procesadores. No se modifica este requisito.		

Consulta 4 - Item N° 3 - Escaner de Alta Velocidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan Tipo: Cama plana y Alimentador automático de documentos (ADF), consultamos si podrán aceptar equipos solo Tipo Alimentador automático de documentos (ADF), considerando que no todas las marcas comercializadas locamente cuentan con dicho requerimiento, además el precio referencial se encuentra por debajo del precio del mercado siendo una limitante de participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Considerando los trabajos a ser realizados, se pueden aceptar equipos con solo alimentador automático de documentos, ADF.		

Consulta 5 - Item N° 3 - Escaner de Alta Velocidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan Alimentador automático de documentos de 100 hojas, solicitamos sean considerados equipos con Alimentador automático de documentos de 60 hojas, teniendo en cuenta que casi todos los modelos de las distintas marcas de este segmento disponen equipos con dicha capacidad. Con esto se daría participación a mayor cantidad de oferentes y no afectaría en absoluto el proceso de escaneo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Considerando los trabajos a ser realizados, se pueden aceptar equipos con alimentador automático de documentos, ADF de 60 hojas.		

Consulta 6 - Item N° 3 - Escaner de Alta Velocidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan Formatos: PDF, DOC, HTML, JPG, BMP, PNG opcional adenda, consultamos si podrán aceptar formatos PDF, solicitamos a la Convocante que los formatos sean más genéricos: TIFF, PDF, XPS, JPEG, considerando que no todas marcas comercializadas localmente cumplen con los requerimientos solicitamos, siendo una limitante de participación de potenciales Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Considerando los trabajos a ser realizados, también se pueden aceptar equipos con formatos TIFF, PDF, XPS, JPEG		

Consulta 7 - Item N° 3 - Escaner de Alta Velocidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan Windows Server 2008 Mínimo (SP2 o posterior) y posterior, MAC OS, Linux, consultamos si podrán aceptar Sistema Operativo: (Windows 7 SP1 / 8.1 / 10. Windows Server 2008 R2 SP1 / Server 2012 R2 / Server 2016), n Mac OS 10.10, 10.11, 10.12 considerando que es el estandar del mercado local, de esta forma estarán ampliando el número de Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
La compatibilidad requerida puede limitarse a: Windows 11, 10, 8, 7, Vista y Xp (para x32 y x64). En la Institución se cuentan con equipos con procesadores x32 y x64, con los diferentes sistemas operativos, por lo cual el equipo ofertado debe ser compatible con cualquiera de los detallados		

Consulta 8 - Item N° 3 - Escaner de Alta Velocidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan considerando el software utilizado para la corrección de exámenes, se requiere compatibilidad demostrable con Remark Office, consultamos si puede OPCIONAL no exigido, considerando que no todos los equipos comercializados locamente cumplen con dicho requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Esta exigencia no es opcional, pues nuestro sistema de corrección de exámenes requiere de esta compatibilidad para su funcionamiento.		

Consulta 9 - Item N° 3 - Escaner de Alta Velocidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan Velocidad de lectura: 50 ppm / 100 ipm (blanco y negro, color) consultamos si podrán ser aceptados equipos con Velocidad de lectura de 30 ppm / 60 ipm considerando que que es el estandar del mercado para el segmento, de esta forma darán mayor oportunidad de impresión a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Esta exigencia no es opcional, considerando la cantidad de hojas/alumnos a corregir por cada examen y el tiempo establecido para entregar las respuestas a los docentes.		

Consulta 10 - Item N° 3 - Escaner de Alta Velocidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Donde solicitan Gramaje: ADF: 50 - 120 g/m2 consultamos si podrán si podrán aceptar equipos con gramaje hasta 80 g/m2, considerando que no existe mucha diferencia con lo solicitado de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Esta exigencia no es opcional, las hojas para respuestas de los alumnos (gabaritos) requieren este gramaje.		

Consulta 11 - * Con relacion al ítem 2 COMPUTADORAS PERSONALES TIPO III,

Consulta	Fecha de Consulta	02-05-2023
Solicitamos respetuosamente aclarar cuáles son las especificaciones técnicas a tener en cuenta para la preparación de ofertas de los ítems 2, teniendo en cuenta que lo solicitado en el PBC y lo publicado en la plantilla de la SICP no coinciden ya que en el PBC las especificaciones citada son en base al estándar anterior y lo publicado en el portal de la DNCP las especificaciones son en base al estándar actual y de esta manera presentan varias discrepancias, de manera a ofertar correctamente y que esta situación no sea causal de posibles confusiones entre oferentes y diferencias entre las ofertas que la convocante reciba.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2023
Se van a cambiar las especificaciones, a fin de ajustar con las especificaciones establecidas por el MITIC, según resolución N° 711 de fecha 21/11/2022.		

Consulta 12 - /*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM N° 3 - ESCANER DE ALTA VELOCIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM N° 3 - ESCANER DE ALTA VELOCIDAD, se solicita: “Alimentador de papel: Alimentador automático (ADF); Capacidad: 100 hojas estándar”
Sobre este requisito, se solicita a la convocante que sean aceptados equipos con una capacidad de ADF de 80 (ochenta) hojas de papel o superior, considerando que para la velocidad de producción solicitada (50ppm/100ipm) y el volumen diario requerido, los equipos de este porte y tamaño tienen una capacidad de Alimentador Automático estandarizada de 80 (ochenta) hojas resultando, por consiguiente, un requisito técnicamente no indispensable que el equipo cuente con capacidades superiores de ADF.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2023

SE HA REMITIDO UNA ADENDA SOLICITANDO MODIFICACIONES EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS, LA MISMA ESTARIA PUBLICANDOSE EN EL TIEMPO ENTIPULADO.

Consulta 13 - /*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM N° 3 - ESCANER DE ALTA VELOCIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM N° 3 - ESCANER DE ALTA VELOCIDAD, se solicita: “Formatos: PDF, DOC, HTML, JPG, BMP, PNG opcional adenda”
Solicitamos a la convocante que el soporte del formato HTML sea ELIMINADO o considerado como OPCIONAL, considerando que no es un formato estándar en la mayoría de los Escáneres de la velocidad de producción solicitada (50ppm/100ipm) y del volumen diario requerido, por consiguiente, se trata de un requisito técnicamente no indispensable.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2023

SE HA REMITIDO UNA ADENDA SOLICITANDO MODIFICACIONES EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS, LA MISMA ESTARIA PUBLICANDOSE EN EL TIEMPO ENTIPULADO.

Consulta 14 - /*Plan de entrega de los bienes, ITEM N° 3 - ESCANER DE ALTA VELOCIDAD

Consulta	**Fecha de Consulta**	04-05-2023

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, Nº ITEM 3, ESCANER DE ALTA VELOCIDAD, Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes, se solicita:

“30 (TREINTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor”

Se solicita a la convocante que el plazo establecido para este Ítem sea ampliado en 60 (SESENTA) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y que continúan vigentes los efectos adversos a causa de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania que afecta los procesos de tránsito y circuitos comerciales y logísticos a nivel internacional y que las importaciones desde China, origen de casi todos los componentes o equipos vinculados al objeto de este llamado se vean resentidas por atrasos que dificultan la normal producción del tipo de equipos solicitados tanto por falta de componentes, provocando serias alteraciones en las cadenas de suministros a nivel mundial, sobre lo cual todas las agencias de noticias a nivel mundial vienen informando.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud…”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	04-05-2023

POR MOTIVOS DE TIEMPO PARA LA EJECUCION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y NECESIDADES INSTITUCIONALES EN CUANTO A UTILIZACION DE LOS EQUIPOS RESULTARIA IMPOSIBLE MODIFICAR EL PLAZO ESTABLECIDO, LA EMPRESA ADJUDICADA PODRA SOLICITAR PRORROGA DE PLAZOS DE ENTEGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.

Consulta 15 - /*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM N° 3 - ESCANER DE ALTA VELOCIDAD

Consulta	**Fecha de Consulta**	04-05-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM N° 3 - ESCANER DE ALTA VELOCIDAD, se solicita: "S.O. Compatibilidad: Windows 10, 8, 7, 7 x64, Vista, Vista x64, XP. Sin driver adicional o parches." Solicitamos a la convocante que la compatibilidad con los Sistemas Operativos Windows 8, 7, 7 x64, Vista, Vista x64, XP, sean ELIMINADOS o considerado como OPCIONALES, teniendo en cuenta que estos Sistemas Operativos ya no son soportados por Microsoft y han sido actualizados por versiones más nuevas tales como Windows 11 y 10. Al requerir estos Sistemas Operativos obsoletos, resulta en un requisito técnicamente no indispensable y limita la participación de potenciales oferentes que tienen equipos compatibles con las nuevas versiones de Sistemas Operativos de Microsoft. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…"; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"		

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	04-05-2023
SE HA REMITIDO UNA ADENDA SOLICITANDO MODIFICACIONES EN CUANTO A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZOS PARA PRESENTACION DE OFERTAS, LA MISMA ESTARIA PUBLICANDOSE EN EL TIEMPO ENTIPULADO.		